

San Salvador de Jujuy 11 de junio de 2025.

SR CARLOS GUARI
SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
SU DESPACHO

REF. DECRETO N° 2763-AYCC/2025

Por la presente, me dirijo a usted con el objeto de elevar, para su conocimiento y prosecución, una copia del DECRETO N° 2763-AYCC/2025, emitido en el EXPEDIENTE N° 1100-64-2025 Iniciado por Ministerio de Ambiente y Cambio climático, con asunto CONTRATACION DE CONSULTORIAS P/ EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PRODUCTOS DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL- PROYECTO GIRSU BEI.

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier consulta adicional, saludo a usted con distinguida consideración.-

Abog. Diego Alejandro Mamari
Coordinador de Despacho
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy

DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO	
ENTRO	
DIA 11	Hs.
MES 06	Firma
AÑO 2025	Aclaración



Ministerio de Ambiente y Cambio Climático
República de Siria 147 | 4600 | Jujuy
+54 388 4249261
info@ambientejujuy.gob.ar
ambientejujuy.gob.ar
@ambientejujuy



2025
Año del Décimo Aniversario
del Reconocimiento de la Bandera
Nacional de la Libertad Civil
como Símbolo Patrio Histórico



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

EXPTE. N° 1100-64/2025.-

DECRETO N° 2763 AvCC.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de la Coordinación de la Unidad de Implementación del Proyecto GIRSU-BEI, de autorización para realizar la contratación de consultorías para el diseño y desarrollo de estrategias y productos de comunicación ambiental, mediante el procedimiento denominado "Procedimiento Negociado – Contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental" aplicable al "Proyecto Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224, y;

CONSIDERANDO:

Que, la documentación obrante cumple con los recaudos legales previstos en la Guía de Contratación Pública para Proyectos Financiados por el Banco Europeo de Inversiones (B.E.I.), de conformidad con lo establecido en el Contrato de Financiamiento BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224;

Que, la Responsable Financiera de la UIP- GIRSU BEI de la Provincia de Jujuy, informa sobre las actuaciones en las que tramita la partida presupuestaria con la que se afrontará la erogación que demande el gasto;

Que, se agrega Copia del Expediente N° 1100-61/2024 por el cual se otorga la excepción establecida en el Artículo 11° del Decreto Acuerdo N° 101-JG/2023, y demás documentación aplicable al Procedimiento Negociado – Contratación de Consultoría para Comunicación";

Que, se agrega dictamen legal debidamente compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado;

Por ello y en uso de las facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a la contratación de consultorías para el diseño y desarrollo de estrategias y productos de comunicación ambiental, mediante el procedimiento denominado "Procedimiento



ES COPIA FIEL

Abog. Diego Alejandro Mamaní
Coordinador de Despacho
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

2763

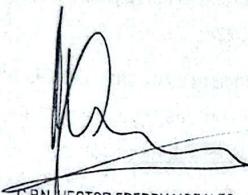
-AyCC-2025.-

Negociado – Contratación de Consultoría para Comunicación Ambiental" aplicable al "Proyecto Transición Justa", perteneciente al Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Jujuy – Contrato de Financiamiento del BEI: FI N° 88098-Serapis N° 2017-0224.

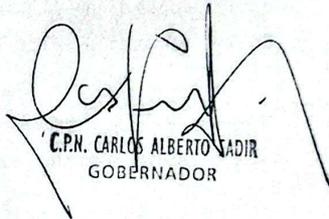
ARTÍCULO 2°.- Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas para realizar la creación, modificación y transferencia de partidas presupuestarias necesarias para afrontar las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto.

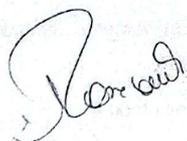
ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Ambiente y Cambio Climático y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga a Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

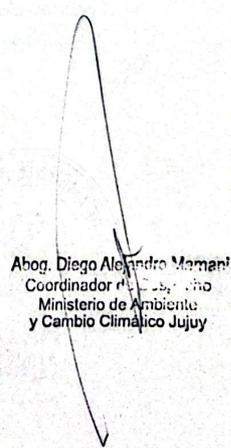


Lic. Ana Cristina Rodríguez
Sec. de Biodiv. y Des. Sust.
a Cargo de
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



ES COPIA FIEL


Abog. Diego Alejandro Mamani
Coordinador de Asesoría
Ministerio de Ambiente
y Cambio Climático Jujuy